



**PACTO DE
CORRESPONSABILIDAD**

**JARDÍN INFANTIL
SUEÑOS DEL MAÑANA**

2025

Pacto de corresponsabilidad Jardín Infantil Castillo Sueños del Mañana

Este documento es el resultado de un proceso de construcción conjunta entre las familias participantes de la Unidad Operativa, el talento humano que presta los servicios, y los niños y niñas usuarios, reconociéndolos a todos como actores corresponsables. La corresponsabilidad se entiende como la participación activa y compartida frente a las diversas dinámicas que se desarrollan en el jardín, especialmente en los procesos de crianza y desarrollo integral de la infancia.

El contenido de este documento incluye un marco conceptual que sustenta la prestación de un servicio con enfoque de calidad, orientado a la atención, cuidado y protección de los derechos de los niños y las niñas. Asimismo, define los derechos y deberes de los distintos actores involucrados, y establece compromisos contruidos conjuntamente con las familias, teniendo en cuenta las particularidades y realidades del contexto comunitario.

Este documento representa un compromiso colectivo cuyo propósito es fortalecer el bienestar de la Unidad Operativa del **Jardín Infantil Castillo Sueños del Mañana**. Su objetivo es propiciar un entorno adecuado para la infancia, mediante un cuidado calificado y una atención integral basada en la calidez humana.

La corresponsabilidad se concibe como la acción articulada entre el Estado, la familia y la sociedad civil. De acuerdo con UNICEF (2007), la familia tiene responsabilidades específicas según su rol, la sociedad tiene deberes y el Estado, obligaciones. Esta perspectiva orienta las acciones hacia la construcción de entornos protectores para los niños y niñas.

En concordancia con el Código de Infancia y Adolescencia (2006), se garantiza la protección integral de la niñez, reconociendo sus derechos y promoviendo políticas, planes y programas que también fortalecen las capacidades de las familias. Desde este enfoque, la corresponsabilidad impulsa acciones orientadas a la garantía, protección y cumplimiento de los derechos de la infancia, mediante

un diálogo abierto, constante y participativo, que responde a las realidades sociales, culturales, económicas e históricas de la comunidad.

A lo largo del año, se desarrollarán diversos espacios de encuentro para promover, evaluar y revisar el nivel de corresponsabilidad, con la participación de los diferentes actores implicados. Además, se convocará a las familias para escuchar sus voces y fortalecer procesos colectivos, a través de piezas comunicativas, actividades lúdico-prácticas, ejercicios que fomenten el vínculo afectivo con los niños y niñas, jornadas de cualificación del talento humano, y experiencias pedagógicas significativas con la infancia.

MISIÓN

El Jardín Infantil Castillo Sueños del Mañana es un espacio de puertas abiertas para las familias de la comunidad que desean garantizar los derechos de sus niñas y niños, a partir de acciones de cuidado calificado y de experiencias pedagógicas orientadas al fortalecimiento del desarrollo integral, atendiendo a las necesidades y a las particularidades de las múltiples infancias, dando cumplimiento al propósito establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.

VISIÓN

El Jardín Infantil Castillo Sueños del Mañana será reconocido en la Localidad como una Institución de Atención Integral a la Primera Infancia, capaz de brindar un servicio de calidad, calidez y excelencia en: Cuidado calificado según las necesidades y particularidades de cada niña y niño; procesos pedagógicos con cada familia, transformando el imaginario de Educación Inicial; y consolidación de ambientes adecuados y seguros, en coherencia con los Lineamientos Técnicos para la Educación Inicial en el Distrito.

JUSTIFICACIÓN

El Estado, la Familia y el Jardín en corresponsabilidad social según ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, están obligados a garantizar las condiciones que den cuenta del pleno desarrollo de los niños y las niñas como sujetos de derechos, generando los ambientes y transiciones efectivas, favorables, protectores y seguras para su bienestar con interacciones de calidad. Es así como el **Jardín Infantil Sueños del Mañana**, viene desarrollando un Proyecto Pedagógico con énfasis en una de las Actividades Rectoras de la educación inicial como lo es el arte, el cual acoge, protege, respeta, acepta y reconoce a los niños y las niñas como sujetos de derechos.

El documento de pacto de corresponsabilidad, recoge las acciones de cómo se atiende y regula la prestación de servicio y la convivencia en el marco de los valores institucionales: Respeto al ser humano, sus derechos, honestidad, equidad y solidaridad. Además, tiene en cuenta un enfoque integral en su modelo de gestión y acción, donde se evidencian prácticas de cuidado calificado, salud, higiene y protección, donde se promueve el desarrollo integral armónico y la sana convivencia.

Adicionalmente, dando cumplimiento a la **RIAPI** (Ruta Integral de Atenciones para la Primera Infancia) se brinda la promoción de la lactancia materna como alimento principal en la Primera Infancia; la inscripción del registro civil durante el primer mes de nacimiento; el suministro alimentario para evitar riesgos de desnutrición crónica; el cuidado sensible y de buen trato; el refuerzo de la autonomía, de la construcción de identidad y de participación social de los niños y niñas; donde estas atenciones buscan consolidar a niños y niñas como individuos activos y sujetos de derechos.

SENTIDO DEL PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

Los derechos de los niños y las niñas se constituyen en el eje articulador del Proyecto pedagógico en el apoyo al desarrollo integral de la primera infancia y en coherencia con el estado, la familia y el Jardín en corresponsabilidad según la ley de Infancia y Adolescencia, (2006) están obligados a garantizar las condiciones que den cuenta del pleno desarrollo de los niños y niñas como sujetos de derechos, generando ambientes armónicos para su bienestar integral.

La garantía del cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas requiere que el **Jardín infantil Sueños del Mañana**, genere acciones que den cuenta de la corresponsabilidad social que nos compete en el aseguramiento del ejercicio de los mismos y evidenciar que se plantean medidas cuando se presentan situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos en los diferentes ambientes donde transcurren sus vidas: en el contexto familiar, escolar y social.

El Pacto de corresponsabilidad traza la ruta que se va a seguir para dar cuenta del ejercicio del cumplimiento y la garantía de los derechos en la cotidianidad familiar, escolar y social, fortaleciendo con acciones de cómo se atiende y regula la convivencia en el marco de un enfoque integral en su modelo de gestión evidencia prácticas de cuidado calificado, salud, higiene y protección en las diferentes dimensiones del desarrollo. “Es a través de esta herramienta participativa, dinámica y pedagógica, donde se establecen los acuerdos para la armonía y la convivencia entre los diferentes actores del servicio, con el fin de generar “principios básicos que son adoptados y aceptados”. (Nussbaum).

Este documento, es el resultado del trabajo colectivo de las diferentes instancias de la comunidad educativa: niños-niñas, docentes, padres y madres de familia, cuidadores, equipo administrativo y servicios generales, con el fin de contar con un ambiente propicio para las interacciones y en general para el funcionamiento interno del Jardín Infantil. Para su creación se tuvo en cuenta el reconocimiento de los derechos de los niños-niñas, la resolución 0325 del 2009, los lineamientos y estándares de educación inicial en Bogotá y el proyecto pedagógico del Jardín.

Así mismo, desde el marco de La Ruta integral de Atenciones como ejercicio integrado de articulación y desarrollo de la política pública de infancia y adolescencia en el Distrito, se contemplan las acciones necesarias para el goce efectivo de los derechos de los niños y las niñas en la primera infancia.

El pacto de corresponsabilidad, tendrá en cuenta otros elementos que el Jardín considere convenientes, relacionados con los mecanismos de comunicación interno y externo, los horarios para la prestación del servicio y la corresponsabilidad de la familia en el proceso de atención integral.

FINES DEL PACTO DE CORRESPONSABILIDAD:

- Contribuir al desarrollo integral de los niños y las niñas sobre la base del respeto a la vida y a sus derechos.
- Construir acuerdos para garantizar la organización del servicio, las interacciones y la implementación de las prácticas pedagógicas.
- Desarrollar la capacidad crítica, analítica y creativa de los niños y las niñas para lograr su desarrollo integral, familiar y social.
- Desarrollar el respeto mutuo entre los diferentes actores del Jardín Infantil como base de las relaciones humanas, de la paz y de una sana convivencia.
- Generar actitudes dirigidas al cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.
- Contribuir con la formación de hábitos alimenticios tendientes a mejorar la salud física y mental de los niños y las niñas.
- Desarrollar una relación armónica entre los niños y las niñas y los bienes materiales del Jardín Infantil en la búsqueda del respeto y cuidado a la propiedad.

- Implementar el protocolo de bioseguridad teniendo en cuenta las directrices de la SDIS y las disposiciones emitidas por la Secretaría de Salud acorde a la emergencia sanitaria dando respuesta a los diferentes esquemas de atención flexibles en educación inicial.

PROTOCOLO DEL PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

Objetivo del protocolo

Construir acuerdos con las familias y el talento humano de la unidad operativa que permitan una convivencia armónica a través de los compromisos generados con la finalidad de dar cumplimiento al pacto de corresponsabilidad.

Objetivos:

- Generar espacios de participación y sensibilización con las familias y la comunidad implementando el pacto de corresponsabilidad permitiendo la interacción en el proceso de los niños y niñas afianzando lazos afectivos.
- Contribuir al desarrollo integral de los niños y las niñas sobre la base del respeto a la vida y a sus derechos.
- Favorecer en los niños y las niñas la construcción de valores para lograr la sana corresponsabilidad en la sociedad.
- Dialogar frecuentemente con los niños y las niñas para reforzar la labor de la institución en la formación y fortalecimiento de los valores.
- Dar amor, atención y comprensión ante aquellas dificultades propias de la edad y aun cuando no las tenga.
- Construir acuerdos para garantizar la organización del servicio, las interacciones y la implementación de las prácticas pedagógicas.
- Desarrollar la capacidad crítica, analítica y creativa de los niños y las niñas para lograr su desarrollo integral, familiar y social.

- Contribuir con la formación de hábitos alimenticios tendientes a mejorar la salud física y mental de los niños y las niñas.
- Desarrollar una relación armónica entre los niños y las niñas y los bienes materiales del jardín infantil en la búsqueda del respeto y cuidado a la propiedad.

La construcción del pacto cuenta con:

Momentos de participación y Escucha: Espacios donde por medio de dialogo y preguntas orientadoras las maestras, los niños niñas, los funcionarios y familias, aportan a la construcción generando acuerdos que permitan lograr ambientes armoniosos, y gocen de una sana convivencia. Por lo tanto, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

- Asamblea.
- Divulgación de piezas comunicativas (recolección de percepción de las familias y pieza comunicativa)
- Momentos de socialización cotidianos.

Diálogo: Experiencia donde se reconoce en el otro su particularidad y se respeta su opinión, potenciando seguridad, argumentación, crítica al contexto partiendo de su participación e impacto de la misma en cada una de la vida de los participantes.

Construcción de Acuerdos: Por medio de herramientas de registro como paneles, insumo de recolección de percepción de las familias, Asambleas, socialización y promoción del acuerdo se genera la captura de información que permite articularla en un documento “PACTO DE CORRESPONSABILIDAD”.

Horarios de atención a niños y niñas.

De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Excepto el Tercer viernes de mes que no se prestará servicio por ser día pedagógico, y el primer viernes de mes se prestará servicio hasta el **mediodía** por ser jornada de convivencia laboral.

Hora de Ingreso: 7:00 a.m. a 8:00 a.m. **Hora de Salida:** 4:00 p.m. a 5:00 p.m.

MARCO NORMATIVO

Para el desarrollo de este Pacto de corresponsabilidad, se tendrá en cuenta la legislación vigente a nivel nacional, la Constitución Política de 1991, ley General de Educación 115, la ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia y CONPES 109 de 2007.

La Constitución Política de Colombia 1991:

- Artículo 44: Son derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado por ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia:

- Artículo 8. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescentes, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

- Artículo 10. Corresponsabilidad. “(...) se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.
- Artículo 25. Derecho a la Identidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia.
- Artículo 29: Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos... Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.
- Artículo 38. De las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado,
- Artículo 39. Obligaciones de la familia
- Artículo 40. Obligaciones de la sociedad
- Artículo 41. Obligaciones del Estado y artículo 214. Participación de la sociedad.
- Artículo 42: Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones: [...]
 - Brindar una educación pertinente y de calidad.

- Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.

Documentos CONPES 109 de 2007:

Política Pública Nacional de Primera Infancia: Colombia por la Primera Infancia. Línea estratégica 6: mejorar la calidad de la atención integral...Principio corresponsabilidad e integralidad. “..., la corresponsabilidad como principio constitucional, significa que tanto el Estado, como la familia y la sociedad, tienen un papel diferente de responsabilidad para garantizar los derechos de los niños y las niñas. El papel de cada uno es igualmente importante, en la construcción de las condiciones para el ejercicio de los derechos, a través de la formulación e implementación de políticas públicas que garanticen una vida digna para la infancia y la familia...”

MARCO CONCEPTUAL

NOMBRE	EJE DE TRABAJO	ACCIONES PROPUESTAS
<i>Constitución Política de Colombia</i> <i>Artículo 44.</i> <i>Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia:</i> <i>Artículo 8.</i> <i>Artículo 10.</i> <i>Documentos CONPES 109 de 2007</i>	<u>Crecimiento y desarrollo:</u> Es el desarrollo infantil tanto físico como experiencial que se configura desde el nacimiento hasta su primera infancia. <u>Prácticas saludables y protectoras</u>	1. Registro civil (nombre, apellido) 2. Vinculación a Sistemas de Salud 3. Controles de crecimiento y desarrollo 4. Vacunas 5. Seguimiento con especialista cuando se requiere. 6. Asistencia continua y participación activa de las actividades pedagógicas (Horarios de ingreso y salida: 7:00 a.m. a 8:00 a.m. y/o 4:00 p.m a 5:00 p.m.). 7. Promover prácticas higiénicas y alimenticias (promoción de alimentos saludables)

<p><i>Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia:</i></p> <p>Artículo 25.</p> <p>Artículo 29.</p> <p><i>Documentos CONPES 109 de 2007</i></p>	<p><u>Desarrollo armónico integral</u></p> <p><u>Hábitos</u></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de actividades pedagógicas partiendo del ciclo vital (etapa de del desarrollo) del niño o niña, cultura e interés. 2. Generar estrategias con los padres de familia para que los rituales (alimenticios, higiénicos) en el jardín y casa sean lúdicos. 3. Promover prácticas higiénicas y alimenticias realizadas de forma rutinaria y adquirida a partir del modelamiento y la imitación.
<p><i>Ley 1098 Código de Infancia y Adolescencia:</i></p> <p>Artículo 38.</p> <p>Artículo 42.</p> <p><i>Documentos CONPES 109 de 2007</i></p>	<p><u>Obligaciones de las familias</u></p> <p><u>Obligaciones específicas de las instituciones</u></p> <p><u>Maltrato Institucional</u></p> <p><u>Violencias (Abuso sexual, maltrato, negligencia y violencia intrafamiliar)</u></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protección, espacios de dialogo, orientación continua, identidad, garantizar alimento y salud, promover derechos sexuales y reproductivos en el reconocimiento del niño o niña y en el cuidado de lo público y lo privado, garantizar acceso a educación, proveer condiciones necesarias (útiles, vestuario), decidir a conciencia la cantidad de hijos que se pueda mantener y formar, prevención de consumo de sustancias legales e ilegales 2. Respetar las incitaciones culturales y artísticas, brindar condiciones óptimas para la recreación y participación de actividades deportivas, proporcionar trato igualitario y digno a

		niños que presenten alguna discapacidad o alteraciones. 3. Abstenerse de conductas que promueva el maltrato físico, sexual y psicológico
--	--	---

MARCO CONCEPTUAL

Maltrato físico: Se define el maltrato físico de un niño como los actos infligidos por un cuidador que causan daño físico real o tienen el potencial de provocarlo. El maltrato causa estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano. Los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario. En consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales

Maltrato Emocional: El maltrato emocional se produce cuando un cuidador no brinda las condiciones apropiadas y propicias e incluye actos que tienen efectos adversos sobre la salud emocional y el desarrollo del niño. Tales actos incluyen la restricción de los movimientos del menor, la denigración, la ridiculización, las amenazas e intimidación, la discriminación, el rechazo y otras formas no físicas de tratamiento hostil

Abuso Sexual Infantil: Según el grupo Opciones, en la cartilla “Prevención y detección del abuso sexual infantil” (2015:12), el Abuso Sexual Infantil¹⁸: “es una forma de violencia sexual y como tal se da un desequilibrio de poder entre el agresor y víctima, quedando esta última en una situación de indefensión y de falta de libertad. Se considera abuso sexual infantil todo comportamiento de una persona con un niño o niña que tenga como propósito, estimular o excitar sexualmente al agresor o a la víctima”.

Buen trato: Para la Asociación Afecto, el Buen trato es la “Modalidad de convivencia cotidiana que genera una transformación cultural a partir de la

construcción colectiva de vínculos sanos... Se da gracias a los vínculos que establecemos con nuestros seres queridos y a llegados. Es decir, es un tipo de relación, que debe fundarse en un compromiso afectivo, entendido como un esfuerzo social y colectivo que busca el reconocimiento, la participación y la cooperación de todos”. El Buen Trato refiere a una forma particular de relacionamiento entre las personas que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro/a. Este se caracteriza por la capacidad de ser empático/a para comprender y dar un sentido a las necesidades de los otro/as, de mantener una adecuada comunicación con los demás basada en la escucha y el diálogo, establecer relaciones de equidad y ser sensible al sentir del otro en el momento de solucionar los conflictos; siendo estas algunas condiciones básicas pero fundamentales para favorecer un adecuado equilibrio en las relaciones interpersonales.

Caracterización de los niños y las niñas: Se refiere a la información pertinente, oportuna, suficiente y relevante acerca de las características sociales y culturales, necesidades de desarrollo, intereses y potencialidades de cada uno de los niños y las niñas a los cuales se presta el servicio, reunida por diferentes medios. Este conocimiento debe contemplar el reconocimiento de la diversidad, la multiculturalidad y las necesidades educativas especiales para su inclusión.

Corresponsabilidad

Según la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006., la corresponsabilidad “se refiere a la concurrencia de acciones por parte del Estado, la familia y la sociedad de acuerdo con sus competencias específicas, para la promoción y garantía del cumplimiento de los derechos, así como la prevención de situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración y su restablecimiento. Por lo tanto, Las acciones a desarrollar en el marco de los jardines infantiles deben reconocer que la corresponsabilidad entre los agentes educativos ha de estar orientada a velar por la garantía y el cumplimiento de derechos de los niños y las niñas en atención

al reconocimiento de condiciones como la impostergabilidad y premisas del Estado como la protección, la garantía y el restablecimiento de los derechos. En el marco de la Atención Integral para la Primera Infancia y los procesos de trabajo con las familias participantes de la política pública de infancia y adolescencia del Distrito, la corresponsabilidad es un proceso dinámico en el que actúan de manera conjunta el Estado, la familia y la sociedad civil con el objetivo de desarrollar capacidades y acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas. En este sentido, y de acuerdo a la Política Pública de Infancia y Adolescencia, la corresponsabilidad debe ser un proceso de gobernanza, "...es decir una manera de gobierno democrático que visibiliza el papel de los actores públicos y privados en los distintos ámbitos de la sociedad y promueve la acción articulada y coordinada de sus distintas instancias para concurrir en la garantía de los derechos." (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011), gobernanza que debe darse a través de una integralidad de los actores que en ella participan, garantizando así la operación conjunta e interconexión permanente entre los mismos, con el objetivo de tomar decisiones adecuadas frente a la protección integral de los derechos de los niños y las niñas de la ciudad. Así pues, la corresponsabilidad supone que estos tres actores (Estado, familias y sociedad), construyen mecanismos de regulación mutua y autorregulación de acuerdo a sus roles, responsabilidades y capacidades, esta diferenciación no sólo establece el campo de acción de cada uno de ellos, sino que a su vez promueve escenarios de encuentro mancomunado y solidario entre los mismos (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2003). Familias, maestros, maestras, cuidadores, cuidadoras y otros agentes educativos y culturales participan en la generación de condiciones para el desarrollo integral de los niños y niñas. La corresponsabilidad se constituye como un espacio de cooperación entre los diferentes actores y se materializa a través de acciones encaminadas a la atención, cuidado y protección de la primera infancia; lo anterior, mediante un diálogo abierto, permanente y participativo que responde a los contextos sociales, culturales, económicos e históricos, dándole validez a la diversidad y la particularidad de todos los actores en los territorios. El éxito de la corresponsabilidad depende del diálogo permanente que se da entre los actores y

en el reconocimiento de su autonomía y potencialidades, como a su vez en la interrelación oportuna que se presente entre ellos, para generar oportunidades que les permitan avanzar en procesos de participación, movilización, diseño de estrategias de fortalecimiento y políticas públicas para la primera infancia.

Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación Inicial

Crecimiento: Este se inicia desde el momento de la concepción y se extiende a través de la gestación, la infancia, la niñez y la adolescencia. Consiste en un aumento progresivo de la masa corporal dado tanto por el incremento en el número de células como en su tamaño. Es un proceso inseparable del desarrollo y por lo tanto ambos están afectados por factores genéticos y ambientales. Se mide por medio de las variables antropométricas: peso, talla y perímetro cefálico.

Cualificación a Familias: Para la Secretaría Distrital de Integración Social la familia al igual que los niños y niñas son agentes de transformación sociocultural, que mediante el encuentro, la activación de redes, el reconocimiento y el contraste de saberes previos movilizarían sus acciones hacia la garantía de derechos, el cuidado, la educación y protección de los niños y niñas.

Por tanto, la cualificación a familias corresponde a una estrategia pedagógica con diseños para ser utilizados en contextos individuales o colectivos que permiten de manera grupal, que los participantes reflexionen y revisen sus conocimientos, creencias y prácticas, para construir estrategias en beneficio del desarrollo integral y bien-estar de los niños y niñas.

Desarrollo: El desarrollo infantil da cuenta de un fenómeno que interrelaciona los múltiples factores que configura el medio donde nace y se desarrolla el ser humano, cuyo eje fundamental son las experiencias que el niño y la niña de manera activa establecen con su entorno (entendido como las circunstancias físicas, sociales, emocionales).

Desarrollo armónico e integral: contempla además del ejercicio de los derechos y el cuidado calificado de niños y niñas, el conocimiento de los mismos. Al hablar de desarrollo armónico e integral, es preciso entender que si bien las dimensiones

que lo conforman, en muchas situaciones no pueden ni deben dividirse al momento de la acción pedagógica, si requieren ser pensadas de manera particular con el fin de garantizar que cada una de ellas sea tomada en cuenta o si se generen acciones específicas que la promuevan. Por ejemplo, el momento de alimentación se constituye en una acción integral por cuanto incluye el cuidado calificado; las necesidades nutricionales; el conocimiento de los niños y las niñas, en tanto se respetan ciertos gustos; y conocimiento del mundo circundante para conversar sobre las características de los alimentos. Algo similar podríamos decir de una actividad dentro de un proyecto de aula sobre los animales del mar, donde la lectura y posterior conversación de un texto sobre ballenas desarrolla las dimensiones cognitivas y comunicativas; la planificación y elaboración de un mural, además de desarrollar las dos anteriores, permite trabajar la dimensión personal-social, la dimensión corporal y la dimensión artística.

Sin embargo, existen otras actividades de carácter fundamental que hacen énfasis en el desarrollo de una dimensión particular, sin que ello signifique que no se potencien otras; por ejemplo, un circuito motor tiene una intención específica hacia el fortalecimiento de la dimensión corporal y aunque desarrolle paralelamente aprendizajes a nivel comunicativo o personal-social, estos no son su mayor énfasis. Igual podríamos decir de la lectura de cuentos o de la enseñanza de una canción.

Familia: Las familias son una forma primordial de organización social determinadas históricamente, en donde se construye social y culturalmente la filiación y el afecto. ¡Son ámbito fundamental de humanización y socialización; unidades portadoras, ¡creadoras, reproductoras y realizadoras de valores; sujetos colectivos de derechos, con capacidad para transformarse y transformar su entorno y la sociedad de la que hacen parte. La familia como lugar inicial de socialización, promueve el cuidado y el afecto, la construcción de autonomía y de relaciones sociales. La familia se constituye como el lugar privilegiado en el que niños y niñas desarrollan y construyen comportamientos, creencias, valores y modelos de vinculación afectiva a través de los cuales se relacionan con su

entorno, se identifican como sujetos titulares responsables en el ejercicio de sus derechos y “aprenden a pensar y a reaccionar de una manera particular, con lo que llegan a generar modelos de participación, democracia y respeto por el otro, de reconocimiento y garantía de derechos y de actuación interpersonal en relación con las normas del medio donde la familia se desarrolla.

Sin embargo, de acuerdo a Hernández, (2018), aún persiste la particularidad y unicidad de cada familia, entendiéndose como única y propia en su organización. Se puede distinguir:

- a. **Familias nucleares:** Conformadas por padre, madre e hijos o hijos biológicos.
- b. **Familias homoparentales:** Formadas por parejas homosexuales con o sin hijos.
- c. **Familias monoparentales:** Familia compuesta por un único progenitor, bien sea la madre o el padre, y uno o varios hijos.
- d. **Familias reconstituidas:** También llamada ensamblada, compuesta o binuclear. Son aquellas familias en las que uno o varios miembros de la actual pareja tiene uno o varios hijos de uniones anteriores. Es decir, padre y madre en el que algunos o ambos han sido divorciados o viudos y tienen hijos de una unión anterior.
- e. **Familias extensas:** Son aquellas familias que integra además otros parientes consanguíneos como abuelos, tíos o primos.
- f. **Familias de acogida:** Se refiere a cuando una pareja o un adulto en solitario decide acoger temporalmente a un niño o varios, hasta que encuentre un hogar permanente.
- g. **Familia multinuclear:** Es la compuesta por la familia nuclear y por personas sin parentesco.
- h. **Familia unipersonal:** Es la familia formada por una sola persona.
- i. **Familia Dink:** Son parejas sin hijos, que posponen o renuncian a la maternidad/paternidad.

- j. **Familia LAT (Living Apart Together):** Se trata de parejas que tienen una relación seria y estable pero no comparten domicilio, no viven juntos.

Hábito: Conducta aprendida sobre parámetros culturales relacionados con el autocuidado

19 CONVENIO SDIS, ICBF, UNICEF COLOMBIA, THE SAVE THE CHILDREN FUND, REINO UNIDO Y CINDE. Trabajo con padres, madres y familias, un factor clave en los programas de atención a la primera infancia. 2009. 107Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación Inicial

(Alimentación, salud oral, física, higiene), se realiza de manera rutinaria y se adquiere a través de la imitación y modelamiento.

Juego: Es aquel en el que no hay objetivos establecidos ni fines específicos por parte de las maestras. En general el adulto no interviene y si lo hace es para responder a un pedido de los niños y las niñas, bien sea, para participar como parte del juego o para ayudar a resolver algún conflicto que se presente. A través del Juego los niños y las niñas canalizan su energía y ponen en acción todo su potencial de desarrollo (cognitivo, personal – social, corporal, comunicativo, artístico) logrando con ello fortalecer su proceso de socialización. El juego es un espacio propicio para pactar ciertas normas de organización y convivencia, igualmente son momentos ideales para observar y conocer a los niños y las niñas. El juego en la unidad operativa requiere de organización de ambientes específicos para tal fin. Por lo cual disponer de juguetes para que los niños y las niñas jueguen no es suficiente para promover el juego, ya que incluso existen muchos objetos que los niños y las niñas consideran buenos juguetes y que no corresponden con lo que piensa un adulto. Por ejemplo, los ambientes propicios para el juego de niños y niñas. Maltrato infantil: Con base en lo que define el código de Infancia y Adolescencia en su artículo 18, la Política Pública de infancia, entiende el maltrato infantil como “(...) toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación

sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona”.

Maltrato Institucional: Es definido como “la actuación que comporta abuso físico o psicológico, negligencia, detrimento de la salud o la seguridad y que afecta el estado emocional, el bienestar físico, el desarrollo o los derechos de niñas, niños y adolescentes y demás personas en los escenarios institucionales o comunitarios de atención, por acción o por omisión de quienes están llamados a su cuidado y atención. Puede darse en las formas de orientación y corrección, tales como el trato degradante, la utilización de palmadas, empujones o cualquier forma de agresión física para impartir orientación corrección, las ofensas verbales, el encerrar a la persona, amarrarla, no permitirle hablar o expresar sus sentimientos o necesidades, obligarlos a comer o a participar en actividades que afectan o lesionen su integridad física o emocional. *La Política de Infancia y Adolescencia 2011-2021. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. La Circular No. 006 de 2014 fue derogada por la Circular 036 de 2016 deber de denuncia). Ruta para la atención Integral de Maltrato institucional y/o delito sexual ocasionado por funcionarios y/o contratistas a niñas, niños adolescentes, personas con discapacidad y otras poblaciones en atención en la SDIS. 2014.*

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Con la Convención de los derechos del niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, siendo un documento donde se reúnen los derechos humanos de la infancia a través de 54 artículos, así en ellos se reúne los derechos humanos de la infancia que estaban articulados en otros instrumentos internacionales, de esta manera proporciona una serie de principios rectores que conforman el concepto fundamental que se tiene de la infancia.

La Convención sobre los Derechos del Niño, como recopilación y clarificación de los derechos humanos de la infancia establece el entorno y ofrece los medios

necesarios para permitir que todos los seres humanos desarrollen su pleno potencial.

Todos los niños y niñas tienen los mismos derechos y así los mismos están mutuamente relacionados y tienen la misma importancia. La Convención hace hincapié en estos principios y se refiere la responsabilidad de los niños y niñas de respetar los derechos de los demás, especialmente sus progenitores.

Al ratificar la Convención, los Estados se suman al compromiso de cumplir los derechos de los niños y niñas, a través del impulso a políticas, leyes y planes que den garantía a cada uno de estos derechos. Así mismo la ciudadanía en general debe trabajar a favor del cumplimiento de cada uno de estos derechos.

Por lo tanto, se entienden por derechos de los niños y las niñas los siguientes:

- | | |
|---|--|
| • Derecho 1: Definición de niño | • Derecho 10: Reunión de la familia |
| • Derecho 2: No discriminación | • Derecho 11: No ser trasladado ni retenido ilícitamente |
| • Derecho 3: Interés superior del niño | • Derecho 12: Opinión de niños, niñas y adolescentes |
| • Derecho 4: Aplicación de los derechos | • Derecho 13: Libertad de expresión |
| • Derecho 5: Orientación de los padres y las madres | • Derecho 14: Libertad de conciencia, religión y pensamiento |
| • Derecho 6: Supervivencia y desarrollo | • Derecho 15: Libertad de asociación |
| • Derecho 7: Nombre y nacionalidad | • Derecho 16: protección de la intimidad |
| • Derecho 8: Identidad | • Derecho 17: Acceso a una información adecuada |
| • Derecho 9: No ser separado de los padres. | |

- Derecho 18: Responsabilidades de los padres
- Derecho 19: Protección contra los malos tratos⁴
- Derecho 20: Protección de los niños sin familia
- Derecho 21: Adopción
- Derecho 22: Protección a niños refugiados
- Derecho 23: Los niños y niñas con alguna discapacidad
- Derecho 24: La salud y los servicios sanitarios
- Derecho 25: Derechos de los niños, niñas y adolescentes en entretenimiento
- Derecho 26: La seguridad social
- Derecho 27: El nivel de vida
- Derecho 28: La educación
- Derecho 29: Objetivos de la educación
- Derecho 30: Minorías étnicas o religiosas
- Derecho 31: El ocio y la cultura
- Derecho 32: No al trabajo infantil
- Derecho 33: Protección contra las drogas ilegales
- Derecho 34: Protección contra la explotación sexual
- Derecho 35: Protección contra la venta y secuestro de niños
- Derecho 36: Protección contra otras formas de explotación
- Derecho 37: Protección contra torturas y penas crueles
- Derecho 38: No involucramiento en conflictos armados
- Derecho 39: Recuperación y reinserción social
- Derecho 40: Justicia
- Derecho 41: La ley más favorable
- Derecho 42: Difusión de la convención
- Derecho 43: Cumplimiento

En el caso de Colombia, los derechos fundamentales se encuentran organizados así:

- Derecho 1: A la vida
- Derecho 2: A la alimentación
- Derecho 3: A la educación
- Derecho 4: Al agua
- Derecho 5: A la salud
- Derecho 6: A la libertad de expresión, opinión y religión
- Derecho 7: A ser protegidos
- Derecho 8: A la recreación y esparcimiento
- Derecho 9: A tener una familia
- Derecho 10: A una identidad

DERECHOS Y DEBERES DE LAS MAESTRAS

En general los derechos de las maestras están inherentes a la garantía de los derechos de los niños y las niñas desde las responsabilidades y obligaciones como maestras.

DERECHOS	DEBERES
<ol style="list-style-type: none">1. Ser respetados por los padres y demás personal de la Institución.2. Modificar según la proyección del proyecto, de acuerdo con los procesos de aprendizaje involucrados en los niños y las niñas.3. Tomar decisiones, disciplinarias y/o, autónomas, de conformidad con el pacto de convivencia. Como parte de este proceso, desarrollar estrategias para mantener el orden y la coherencia en su actividad; exigir la presentación	<ol style="list-style-type: none">6. Actuar de acuerdo con lo estipulado en el Perfil del puesto de trabajo correspondiente y en las obligaciones del contrato.7. Hacer cumplir las normas del pacto de Convivencia, tanto dentro como fuera de la Institución.8. Comprometerse con los niños y niñas en su formación integral.9. Respetar a sus compañeros en su Persona y en su labor siendo leales,

<p>de las evaluaciones programadas y un comportamiento adecuado durante las actividades internas o externas a las clases, y evaluar cuando lo considere pertinente.</p> <p>4. Participar en los programas de actualización al talento humano que ofrezca o promueva la institución.</p> <p>5. Recibir retroalimentación con base en los procesos de evaluación de desempeño para elaborar su plan de mejoramiento.</p>	<p>honestos, responsables, tolerantes y éticos.</p> <p>10. Favorecer los valores de la institución, fomentando la colaboración y críticas constructivas que favorezcan el buen nombre de la misma.</p> <p>11. Guardar estricta reserva de toda información que llegue a su conocimiento en razón de su empleo y que sea de naturaleza confidencial.</p> <p>12. No verse involucrado en actividades que vayan en contra de los principios y valores promovidos por la institución.</p> <p>13. Estar en permanente actualización profesional.</p> <p>14. Mantener la coherencia entre el ejercicio profesional y el proyecto pedagógico del jardín infantil.</p>
--	--

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia son eslabón más importante en la educación de los niños y niñas en la primera infancia es ahí donde se dan los primeros saberes en valores y principios que serán fortalecidos en los procesos pedagógicos.

DERECHOS	DEBERES
<p>1. Derecho a ser tenido en cuenta en los diferentes procesos pedagógicos de los niños y niñas</p> <p>2. A recibir información clara y oportuna.</p> <p>3. A recibir un trato equitativo donde todos tengan las mismas responsabilidades</p> <p>4. A conocer y participar de forma activa en proyecto pedagógico.</p> <p>5. A tener conocimiento periódicamente de los avances de los niños y niñas en su desarrollo integral.</p> <p>6. A ser respetados en cuanto a su cultura y costumbres.</p>	<p>1. A cumplir con los horarios establecidos por el jardín infantil Monteblanco, así como los compromisos que adquiera con los maestros y maestras.</p> <p>2. Mantener una relación respetuosa y comunicación asertiva con el talento humano del jardín.</p> <p>3. Informar a las maestras sobre situaciones relevantes que se presenten con los niños y las niñas que puedan afectar su estabilidad emocional, física y psicológica.</p>

<p>7. A la libre expresión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 4. A asistir a las reuniones, talleres, y actividades programados por maestros psicólogos, nutricionista y coordinadora del jardín. 5. A llevar a su hijo a las citas médicas, vacunación, crecimiento y desarrollo y presentar los certificados correspondientes al jardín infantil en tiempos oportunos. 6. Diligenciar oportunamente el link que comparten las maestras y que hacen parte de los procesos pedagógicos. 7. A Informar oportunamente a las maestras sobre las inasistencias de los niños y niñas llevando los soportes necesarios. 8. Participar en las experiencias pedagógicas programadas para los niños y niñas con el fin de fortalecer vínculos afectivos. 9. Entregar el carné del niño en el momento de la salida como garantía de derechos, de no cumplir con este requisito apoyara algunos trabajos pedagógicos.
---------------------------------	---

DIÁLOGOS	Estrategia a utilizar
FAMILIAS	- <i>Insumo de recolección de percepciones de familias, pieza comunicativa</i>
TALENTO HUMANO	- <i>Talleres</i>
NIÑOS Y NIÑAS	- <i>Herramientas pedagógicas: Video - imágenes</i> - <i>Asambleas, paneles</i>

Desarrollo del protocolo

Para el presente protocolo se tuvieron en cuenta las orientaciones brindadas a familias, al talento humano y a niños y niñas desde los lineamientos y estándares técnicos de educación inicial partiendo de sus componentes:

Salud y Nutrición

DEBERES Y DERECHOS DE LA FAMILIA	DEBERES Y DERECHOS DE LA INSTITUCION
<ul style="list-style-type: none"> ● Llevar mínimo cada semestre a su hijo-hija a la consulta general de carácter preventivo y al programa de crecimiento y desarrollo. ● Participar en todas las actividades de capacitación e información que el Jardín programe al respecto. ● Allegar la fotocopia de asistencia del niño-niña al programa de crecimiento y desarrollo al Jardín. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover e implementar acciones para la promoción del crecimiento y desarrollo saludable del niño o niña, en ● el Jardín, con la familia y entidades competentes. ● Anexar en la carpeta de cada niño-niña la fotocopia de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo infantil.
<ul style="list-style-type: none"> ● Promover hábitos saludables en la alimentación de sus hijos-hijas. ● Velar para que sus hijos e hijas consuman el desayuno en casa. ● Promover el consumo de frutas, verduras, lácteos, jugos naturales y agua. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Tener el concepto higiénico-sanitario del proveedor de alimentos. ● Tener documentado e implementado los protocolos sobre ● buenas prácticas de manufactura Conforme a la normatividad vigente.

<ul style="list-style-type: none"> • Evitar en la dieta diaria el consumo de paquetes. • Conocer la minuta que ofrece el Jardín. • Conocer y solicitar información respecto a las prácticas higiénico-sanitarias y de manufactura del Jardín. • Utilizar el espacio para lactar al niño-niña. • Asistir a la capacitación sobre las técnicas adecuadas para la extracción, recolección y conservación de la leche materna. • Enviar la leche materna envasada en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. • Participar en todas las capacitaciones que el Jardín programe al respecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejar adecuadamente el ciclo de menús con enfoque diferencial acorde a la edad de los niños y las niñas, suministrado por SDIS. • Adecuar un espacio de lactancia materna en condiciones higiénicas sanitarias adecuadas. • Capacitar a las madres lactantes en las técnicas adecuadas para la extracción, recolección y conservación de la leche materna. • Suministrar la leche materna enviada por la madre. • Promover e implementar acciones para la promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna
<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a su hijo-hija a la entidad de salud para aplicarle las vacunas respectivas según la edad. • Enviar al Jardín infantil la fotocopia del registro del esquema de vacunas cuando se le solicite o cuando realizo dicho procedimiento. • Participar en todas las actividades de capacitación e información que el Jardín Infantil programe 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que todos los niños y niñas cuenten con el esquema de vacunación completo. • Anexar en la carpeta de salud de cada niño-niña la fotocopia del registro del esquema de vacunas. • Promover e implementar acciones que garanticen el cumplimiento de la aplicación de las vacunas necesarias de acuerdo con la edad y según el programa ampliado de inmunizaciones (PAI) en el Jardín, con la familia y entidad competente.
<ul style="list-style-type: none"> • Participar en todas las actividades de capacitación e información que el Jardín programe al respecto y 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover e implementar acciones para el conocimiento y la divulgación de la suplementación con micronutrientes en el Jardín,

suministrar los micronutrientes en caso que su hijo-hija lo requiera.	con la familia y entidades competentes.
<ul style="list-style-type: none"> ● Llevar a su hijo-hija a una entidad de salud cuando presente este tipo de enfermedades. ● Atender a su hijo-hija en casa cuando se encuentre enfermo para lograr su recuperación. ● Comunicar a la maestra titular de grupo cualquier novedad con relación a la salud de su hijo o hija, presentar las excusas e incapacidades. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover e implementar acciones de prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA), enfermedad respiratoria aguda (ERA), fiebres, otras enfermedades y brotes en el Jardín, con la familia y entidades competentes. ● Mantener comunicación permanente con la familia para verificar la evolución del estado de salud del niño o niña y facilitar la información sobre las actividades realizadas durante su inasistencia.

Ambientes Adecuados y Seguros

DEBERES Y DERECHOS DE LA FAMILIA	DEBERES Y DERECHOS DE LA INSTITUCION
<ul style="list-style-type: none"> ● Conocer y solicitar información respecto a las condiciones de seguridad y salubridad del Jardín. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Cumplir con los requerimientos que en infraestructura se solicitan en los estándares técnicos de calidad para los servicios de Educación Inicial en Bogotá.
<ul style="list-style-type: none"> ● Conocer y solicitar información sobre el Plan de Emergencias del Jardín ● Participar en todas las actividades de capacitación e información que la institución programe. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Contar con un Plan de Emergencias y Contingencias escrito y debidamente inscrito ante la entidad competente IDIGER ● Tener el concepto vigente de inspección técnica por la Unidad del Cuerpo Oficial de Bomberos. ● Promover e implementar acciones de capacitación, información, participación en el manejo de gestión de riesgos y prevención de

	desastres, en el Jardín, con la familia y entidades competentes.
--	--

Proceso Pedagógico

DEBERES Y DERECHOS DE LA FAMILIA	DEBERES Y DERECHOS DE LA INSTITUCION
<ul style="list-style-type: none"> Conocer y participar en la revisión y actualización del Proyecto Pedagógico. 	<ul style="list-style-type: none"> Divulgar y promover la participación en la revisión y actualización del Proyecto Pedagógico
<ul style="list-style-type: none"> Estar informado sobre el trabajo pedagógico y hacer un adecuado acompañamiento en casa. Asistir a las reuniones y talleres programados por la maestra titular de nivel o Coordinadora de la institución, para informar sobre el desempeño integral de su hijo-hija en el espacio escolar, implementando las estrategias de mejoramiento sugeridas en dichas reuniones. 	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer las características evolutivas del niño o niña, programando experiencias significativas para la promoción del desarrollo armónico e integral, en el marco de la diversidad e inclusión. Dejar registrado en el observador del niño o la niña el seguimiento a su desempeño en las dimensiones del desarrollo, en sus habilidades sociales hábitos saludables y comunicar a los padres las estrategias de mejoramiento a implementar.
<ul style="list-style-type: none"> Asumir responsablemente la tarea de formación, estableciendo normas y límites claros, frente a las habilidades sociales de su hijo-a favoreciendo su desempeño y sana convivencia dentro del ambiente educativo. Formar y dar ejemplo en casa de prácticas de cuidado calificado, respecto al buen trato, vínculo afectivo, hábitos de estilo de vida saludable y en la prevención de riesgos. Mantener comunicación con el Jardín e informar cualquier situación familiar que impacte 	<ul style="list-style-type: none"> Hacer acompañamiento a las familias que requieren asesoría frente al manejo de las pautas de formación, verificando el cumplimiento de las estrategias sugeridas a través de las citaciones hechas por las diferentes instancias del Jardín, como maestra titular, coordinadora, psicólogo, etc. Evidenciar en el Proyecto Pedagógico el cuidado calificado en prácticas de buen trato, vínculo afectivo, hábitos de estilo de vida saludable y formación en la prevención de riesgos. Promover e implementar acciones orientadas a la promoción de prácticas de cuidado calificado y estilo de vida

emocional o físicamente a su hijo-hija.	saludable con la familia y entidades competentes.
<ul style="list-style-type: none"> • Generar en el ambiente familiar espacios de juego y actividades recreativas que favorezcan el desarrollo de su hijo-a y los vínculos familiares. • Buscar información sobre las entidades que ofrecen programas culturales recreativos y participar, en estos, acorde con los intereses familiares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con espacios, material didáctico adecuado en calidad y cantidad con relación al número de niños y niñas por grupo, y definición de actividades significativas utilizando el juego como medio para potenciar las diferentes dimensiones del desarrollo. • Promover, programar y desarrollar eventos lúdicos-deportivos, artísticos y culturales de integración familiar

Talento Humano

DEBERES Y DERECHOS DE LA FAMILIA	DEBERES Y DERECHOS DE LA INSTITUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer a las docentes que están con su hijo-hija, mantener una comunicación cordial y respetuosa a favor del desarrollo de él-ella, utilizando los medios institucionales y el conducto regular. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vincular, según procedimiento de Recurso Humano según los estándares y lineamientos de Educación inicial personal capacitado, idóneo y en cantidad suficiente para desempeñarse como docente en Educación Inicial.
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y estar informado sobre la prestación del servicio respecto a: promoción de la lactancia materna, primeros auxilios, buen trato y prevención y detención del abuso sexual infantil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al equipo docente en temas como: promoción de la lactancia materna, primeros auxilios, buen trato y prevención y detección del abuso sexual infantil.
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y estar informados sobre la prestación del servicio de aseo en la institución y consolidar hábitos de aseo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer seguimiento con criterios de calidad a la prestación del servicio de aseo, en cada uno de los requerimientos: personal suficiente acorde a los espacios y número de niños-niñas, niveles de asepsia.

Gestión Administrativa

DEBERES Y DERECHOS DE LA FAMILIA	DEBERES Y DERECHOS DE LA INSTITUCION
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar información sobre el mecanismo utilizado para inscribirse e ingresar al proceso de Educación inicial. • Cumplir en las fechas establecidas con los requerimientos solicitados por la entidad para la inscripción, focalización o identificación y proceso de matrícula. • Informar por escrito, la decisión de retiro de su hijo hija de la institución, con 10 días previos a la fecha de retiro indicando el motivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la comunidad sobre las fechas y horarios de inscripción. • Informar a los padres la aceptación del niño-niña en el proceso de Educación Inicial y los requerimientos para ser matriculado. • Retirar del sistema académico y administrativo al niño-niña que haya sido reportado por escrito su no permanencia en la institución.
<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a las reuniones programadas por la institución para entrega del informe sobre las características, potencialidades y necesidades de su hijo-hija. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informe sistematizado sobre el desempeño en las diferentes dimensiones del desarrollo de cada uno de los niños.
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y estar informado de la: Misión, Visión, valores y objetivos del Jardín y de la SDIS como institución que atiende integralmente a la primera infancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir y divulgar a la comunidad educativa la Misión, Visión, valores y objetivos del Jardín como institución que atiende integralmente a la primera infancia, verificando su cumplimiento en la cotidianidad.
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer, estar informado y participar en la definición del Pacto de Convivencia • Aceptar el Pacto de Convivencia como eje rector que regula las relaciones al interior de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir, divulgar y promover la participación de la comunidad educativa en el conocimiento y apropiación del Pacto de Convivencia. • Entregar el Pacto de Convivencia a cada una de las familias que tienen matriculados sus hijos.

<ul style="list-style-type: none"> • Conocer, estar informado y participar en la evaluación y seguimiento institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir y promover la comunidad educativa en la evaluación y seguimiento de la prestación del servicio educativo como institución que atiende integralmente a la primera infancia.
<ul style="list-style-type: none"> • ♣Leer, estar informado y mantener una comunicación con el Jardín a través de los mecanismos institucionales. (Circulares, volantes y comunicados). 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir estrategias efectivas, eficaces, oportunas y adecuadas de comunicación con la comunidad educativa.

Administración del protocolo:

Fechas de socialización y seguimiento del pacto de corresponsabilidad:

- Se realizó un proceso de análisis, identificación y ajuste, acompañado de la lectura detallada del Pacto de Corresponsabilidad diseñado para la unidad operativa. Este ejercicio permitió elaborar un formato más concreto y breve, orientado a recoger las percepciones y recomendaciones de las familias, así como a definir los mínimos compromisos a cumplir tanto por la unidad operativa como por los padres, madres y cuidadores frente a la prestación del servicio. Dicho formato se socializó durante los encuentros programados con las familias para la presentación del Pacto de Corresponsabilidad.
- 31 de octubre de 2025: Socialización del pacto de corresponsabilidad con las familias, envío de pieza comunicativa para recibir las opiniones de las familias y aplicación del formato de recolección de percepciones y sugerencias con padres, madres y/o acudientes.

- 29 de octubre de 2025: experiencias pedagógicas en el aula para construir el pacto con los niños y las niñas en compañía de las profesionales de atención a primera infancia.
- 29 de octubre de 2025: Se realizó un proceso de análisis, lectura y recolección de información y aportes por parte del talento humano de la Unidad Operativa, con el propósito de reconocer las percepciones y experiencias de quienes apoyan la prestación del servicio. Este ejercicio permitió fortalecer la armonía, la contextualización y la coherencia en los aportes para la construcción del Pacto de Corresponsabilidad del Jardín Infantil, consolidando una visión integral y participativa del proceso.

Formato de recolección de aportes y compromisos de familias

Aportes para nuestro Pacto de Corresponsabilidad J. I. C. Sueños del Mañana 2025		Fecha
Nombre de mi hijo/a		
Nivel:		
1. ¿Qué te gustaría mejorar en el Jardín Infantil?		
2. ¿Qué resalta del J. I. Sueños del mañana?		
3. ¿Cuáles son tus expectativas frente al proceso de tu hijo/a en el J. I. Sueños del mañana?		
Firma padre/madre/cuidador		
Otras observaciones		

Como padre/madre/cuidador Me comprometo a:	Si	No
Usar palabras y tono respetuoso con TODO el personal del Jardín Infantil		
Gestionar y llevar a citas médicas a mi hijo/a de manera oportuna y cuando la Maestra lo sugiera entregando los soportes		
Llevar a mi hijo/a al Jardín Infantil con muy buena presentación personal y con uñas cortadas de manos y pies		
Informar y enviar los soportes de TODAS las inasistencias de manera oportuna		
Cumplir con el horario de ingreso y salida del Jardín Infantil (7:00 - 7:50 / 3:45 - 4:00)		
Siempre presentar el carnet y garantizar que un adulto previamente autorizado sea quien recoja y lleve a mi hijo/a cuando sea necesario		
Participar de los talleres y/o reuniones convocadas o enviar a una persona autorizada (acudiente)		
Leer y firmar las novedades, observadores, informes y demás, según lo solicite la Maestra.		
Informar oportunamente a la maestra cualquier situación relacionada con mi hijo/a dentro y fuera del Jardín (enfermedades, caídas, golpes, quemaduras, etc.)		
Aportar y cumplir con las actividades pedagógicas señaladas por la Maestra		

A partir de la socialización y aplicación del formato de recolección de aportes y compromisos familiares, se buscó informar de manera clara y concisa a padres, madres y cuidadores sobre los aspectos básicos necesarios para la adecuada prestación del

servicio y el ajuste asertivo de las familias frente a este. Del mismo modo, se procuró recoger información que facilitara la implementación de mejoras pertinentes y efectivas, orientadas a la optimización continua del servicio y al fortalecimiento del reconocimiento y la apropiación de las recomendaciones por parte de las familias, en beneficio del funcionamiento de la Unidad Operativa.

Este ejercicio también permitió identificar las expectativas de las familias respecto al desarrollo del servicio, lo que dio lugar a la formalización de compromisos mutuos entre el jardín infantil y las familias. Cada uno de estos acuerdos fue firmado y archivado en las historias sociales de los niños y las niñas de manera individual.

Resultados

A partir de la aplicación del formato de recolección de percepciones, socializado con las familias durante los talleres realizados en el mes de octubre, y cuyo propósito fue conocer sus opiniones, inquietudes, sugerencias y nivel de satisfacción respecto a la prestación del servicio del jardín infantil, se logró identificar una diversidad de percepciones y apreciaciones por parte de las familias.

Este proceso facilitó el análisis y la reflexión conjunta sobre los aportes recibidos, permitiendo realizar los ajustes necesarios y definir acciones de mejora en respuesta a las sugerencias planteadas, fortaleciendo así la calidad del servicio brindado.

Entre las observaciones registradas por los padres y madres de familia en el formato de recolección de información, se destacaron sugerencias como la apertura de un nuevo nivel (caminadores), el uso de tapetes más acolchonados para las actividades de juego con los niños y la posibilidad de reducir el periodo de vacaciones de fin de año o incluir un receso a mitad de año.

A partir de estas observaciones y de los aportes expresados durante el ejercicio, se están analizando las distintas alternativas en función de las condiciones y lineamientos

establecidos para la prestación del servicio en los jardines infantiles. Asimismo, se ha retroalimentado a las familias sobre las posibilidades reales, los recursos disponibles, los tiempos y los acuerdos que podrían concretarse, promoviendo un ejercicio participativo e integrador que reconozca las percepciones de las familias, al tiempo que considere la viabilidad institucional y operativa de las propuestas presentadas.

De igual forma, se identificó una percepción positiva y favorable por parte de las familias frente a los procesos pedagógicos, alimentarios y de atención integral, expresando satisfacción y conformidad con el servicio recibido. Por su parte, el jardín infantil mantiene su compromiso y disposición permanente para escuchar, atender y responder a las necesidades y observaciones de las familias, fortaleciendo así una comunicación cercana, abierta y colaborativa.

Evidencias

Aportes para nuestro Pacto de Corresponsabilidad J. I. C. Sueños del Mañana 2025 Fecha 28/10/2025

Nombre de mi hijo/a SARA GABRIELA
PEREDA CORREA

Nivel: PARVULOS C.

1. ¿Qué te gustaría mejorar en el Jardín Infantil?

ME PARECE QUE EL JARDIN
ES EXCELENTE

2. ¿Qué resalta del J. I. Sueños del mañana?

EL BUEN TRATO CON LOS NIÑOS
Y LAS FAMILIAS.

3. ¿Cuáles son tus expectativas frente al proceso de tu hijo/a en el J. I. Sueños del mañana?

LAS EXPECTATIVAS QUE CONTINUE
MEJORANDO EN GENERAL

Firma padre/madre/cuidador BERALDO CORREA

Otras observaciones

Como padre/madre/cuidador Me comprometo a:	Si	No
Usar palabras y tono respetuoso con TODO el personal del jardín infantil	☒	☐
Gestionar y llevar a citas médicas a mi hijo/a de manera oportuna y cuando la Maestra lo sugiera entregando los soportes	☒	☐
Llevar a mi hijo/a al Jardín Infantil con muy buena presentación personal y con uñas cortadas de manos y pies	☒	☐
Informar y enviar los soportes de TODAS las inasistencias de manera oportuna	☒	☐
Cumplir con el horario de ingreso y salida del Jardín Infantil (7:00 - 7:50 / 3:45 - 4:00)	☒	☐
Siempre presentar el carnet y garantizar que un adulto previamente autorizado sea quien recoja y lleve a mi hijo/a cuando sea necesario	☒	☐
Participar de los talleres y/o reuniones convocadas o enviar a una persona autorizada (acudiente)	☒	☐
Leer y firmar las novedades, observadores, informes y demás, según lo solicite la Maestra.	☒	☐
Informar oportunamente a la maestra cualquier situación relacionada con mi hijo/a dentro y fuera del Jardín (enfermedades, caídas, golpes, quemaduras, etc.)	☒	☐
Aportar y cumplir con las actividades pedagógicas señaladas por la Maestra	☒	☐

Aportes para nuestro Pacto de Corresponsabilidad J. I. C. Sueños del Mañana 2025 Fecha 28/10/2025

Nombre de mi hijo/a Dominic Santiago Diaz Vega

Nivel: Parvulos C.

1. ¿Qué te gustaría mejorar en el Jardín Infantil?

Nada

2. ¿Qué resalta del J. I. Sueños del mañana?

El cuidado y cariño por los niños y niñas

3. ¿Cuáles son tus expectativas frente al proceso de tu hijo/a en el J. I. Sueños del mañana?

que siga mejorando sus habilidades en el jardín

Firma padre/madre/cuidador Lusa Vega

Otras observaciones

Como padre/madre/cuidador Me comprometo a:	Si	No
Usar palabras y tono respetuoso con TODO el personal del Jardín Infantil	X	
Gestionar y llevar a citas médicas a mi hijo/a de manera oportuna y cuando la Maestra lo sugiera entregando los soportes	X	
Llevar a mi hijo/a al Jardín Infantil con muy buena presentación personal y con uñas cortadas de manos y pies	X	
Informar y enviar los soportes de TODAS las inasistencias de manera oportuna	X	
Cumplir con el horario de ingreso y salida del Jardín Infantil (7:00 - 7:50 / 3:45 - 4:00)	X	
Siempre presentar el carnet y garantizar que un adulto previamente autorizado sea quien recoja y lleve a mi hijo/a cuando sea necesario	X	
Participar de los talleres y/o reuniones convocadas o enviar a una persona autorizada (acudiente)	X	
Leer y firmar las novedades, observadores, informes y demás, según lo solicite la Maestra	X	
Informar oportunamente a la maestra cualquier situación relacionada con mi hijo/a dentro y fuera del Jardín (enfermedades, caídas, golpes, quemaduras, etc.)	X	
Aportar y cumplir con las actividades pedagógicas señaladas por la Maestra	X	

Aportes para nuestro Pacto de Corresponsabilidad J. I. C. Sueños del Mañana 2025 Fecha 18/10/2025

Nombre de mi hijo/a

Jhon Nathan Cadena Rubiano

Nivel: Parvulos B

1. ¿Qué te gustaría mejorar en el Jardín Infantil?

me gustaría que mejoraran el tiempo de actividades que están cortos

2. ¿Qué resalta del J. I. Sueños del mañana?

que es un excelente Jardín

3. ¿Cuáles son tus expectativas frente al proceso de tu hijo/a en el J. I. Sueños del mañana?

que pueda y sea una mejor persona

Firma padre/madre/cuidador

Lina Rubiano

Otras observaciones

Ninguna

Como padre/madre/cuidador Me comprometo a:	Si	No
Usar palabras y tono respetuoso con TODO el personal del Jardín Infantil	X	
Gestionar y llevar a citas médicas a mi hijo/a de manera oportuna y cuando la Maestra lo sugiera entregando los soportes	X	
Llevar a mi hijo/a al Jardín Infantil con muy buena presentación personal y con uñas cortadas de manos y pies	X	
Informar y enviar los soportes de TODAS las inasistencias de manera oportuna	X	
Cumplir con el horario de ingreso y salida del Jardín Infantil (7:00 - 7:50 / 3:45 - 4:00)	X	
Siempre presentar el carnet y garantizar que un adulto previamente autorizado sea quien recoja y lleve a mi hijo/a cuando sea necesario	X	
Participar de los talleres y/o reuniones convocadas o enviar a una persona autorizada (acudiente)	X	
Leer y firmar las novedades, observadores, informes y demás, según lo solicite la Maestra	X	
Informar oportunamente a la maestra cualquier situación relacionada con mi hijo/a dentro y fuera del Jardín (enfermedades, caídas, golpes, quemaduras, etc.)	X	
Aportar y cumplir con las actividades pedagógicas señaladas por la Maestra	X	

Aportes para nuestro Pacto de Corresponsabilidad J. I. C. Sueños del Mañana 2025 Fecha 28/10/2025

Nombre de mi hijo/a Isaac Anaya Uribe

Nivel: Parvulos B

1. ¿Qué te gustaría mejorar en el Jardín Infantil?

Que los niños tengan un pa-que grande para jugar

2. ¿Qué resalta del J. I. Sueños del mañana?

Las profes son amorosas

3. ¿Cuáles son tus expectativas frente al proceso de tu hijo/a en el J. I. Sueños del mañana?

que sea feliz

Firma padre/madre/cuidador

Guadalupe Carmen Anaya

Otras observaciones

Ninguna

Como padre/madre/cuidador Me comprometo a:	Si	No
Usar palabras y tono respetuoso con TODO el personal del Jardín Infantil	☒	☐
Gestionar y llevar a citas médicas a mi hijo/a de manera oportuna y cuando la Maestra lo sugiera entregando los soportes	☐	☒
Llevar a mi hijo/a al Jardín Infantil con muy buena presentación personal y con uñas cortadas de manos y pies	☒	☐
Informar y enviar los soportes de TODAS las inasistencias de manera oportuna	☒	☐
Cumplir con el horario de ingreso y salida del Jardín Infantil (7:00 - 7:50 / 3:45 - 4:00)	☒	☐
Siempre presentar el carnet y garantizar que un adulto previamente autorizado sea quien recoja y lleve a mi hijo/a cuando sea necesario	☒	☐
Participar de los talleres y/o reuniones convocadas o enviar a una persona autorizada (acudiente)	☐	☒
Leer y firmar las novedades, observadores, informes y demás, según lo solicite la Maestra.	☒	☐
Informar oportunamente a la maestra cualquier situación relacionada con mi hijo/a dentro y fuera del Jardín (enfermedades, caídas, golpes, quemaduras, etc.)	☐	☒
Aportar y cumplir con las actividades pedagógicas señaladas por la Maestra	☒	☐

Aportes para nuestro Pacto de Corresponsabilidad J. I. C. Sueños del Mañana 2025 Fecha 28/10/2025

Nombre de mi hijo/a Isabel Shantik Rodriguez

Nivel: Parvulos B

1. ¿Qué te gustaría mejorar en el Jardín Infantil?

que el tiempo de vacaciones fuera corto

2. ¿Qué resalta del J. I. Sueños del mañana?

la puntualidad

3. ¿Cuáles son tus expectativas frente al proceso de tu hijo/a en el J. I. Sueños del mañana?

que mi hija se relacione con mas niños

Firma padre/madre/cuidador

Leidy Yolima Beltian

Otras observaciones

nada

Como padre/madre/cuidador Me comprometo a:	Si	No
Usar palabras y tono respetuoso con TODO el personal del Jardín Infantil	☒	☐
Gestionar y llevar a citas médicas a mi hijo/a de manera oportuna y cuando la Maestra lo sugiera entregando los soportes	☒	☐
Llevar a mi hijo/a al Jardín Infantil con muy buena presentación personal y con uñas cortadas de manos y pies	☒	☐
Informar y enviar los soportes de TODAS las inasistencias de manera oportuna	☒	☐
Cumplir con el horario de ingreso y salida del Jardín Infantil (7:00 - 7:50 / 3:45 - 4:00)	☒	☐
Siempre presentar el carnet y garantizar que un adulto previamente autorizado sea quien recoja y lleve a mi hijo/a cuando sea necesario	☒	☐
Participar de los talleres y/o reuniones convocadas o enviar a una persona autorizada (acudiente)	☒	☐
Leer y firmar las novedades, observadores, informes y demás, según lo solicite la Maestra.	☒	☐
Informar oportunamente a la maestra cualquier situación relacionada con mi hijo/a dentro y fuera del Jardín (enfermedades, caídas, golpes, quemaduras, etc.)	☒	☐
Aportar y cumplir con las actividades pedagógicas señaladas por la Maestra	☒	☐









Referencias:

Derechos de los niños. (s.f) Recuperado de <https://www.unicef.org/colombia/derechos-de-ninas-y-ninos>

Hernández, M. (2018, octubre 10). La Familia y sus Modelos. *Publicaciones didácticas*, Volumen (100), pp. 493 – 497. Recuperado en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://core.ac.uk/download/pdf/235851467.pdf

Aldeas infantiles SOS. (2022, febrero 24). *10 derechos fundamentales de los niños y las niñas comentados por un experto*. Recuperado en: <https://www.aldeasinfantiles.org.co/noticias/2022/10-derechos-fundamentales-de-los-ninos-y-ninas>